



*Una filosofía y una estrategia para la atención a la diversidad  
Por una Educación para Todos de Calidad, con Equidad y en Igualdad de Oportunidades*

# Educación Inclusiva

*Una filosofía y una estrategia para la atención a la diversidad  
Por una Educación para Todos de Calidad, con Equidad y en Igualdad de Oportunidades*

Secretario de Educación Pública  
*José Ángel Córdova Villalobos*

Administrador Federal de Servicios  
Educativos en el Distrito Federal  
*Luis Ignacio Sánchez Gómez*

Coordinación General  
*María del Carmen Campillo Pedrón*

Coordinación Técnica  
*Norma Patricia Sánchez Regalado*

Equipo Técnico  
*Martha Valdés Cabello  
Juana Trejo Arrona  
María Judith Alvarado Torres*

Diseño  
*Elizabeth Cielo García Meléndez  
Claudia Licea Vélez*

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
Administración Federal de Servicios Educativos en el D.F.  
Dirección General de Operación de Servicios Educativos

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL  
*Calzada de Tlalpan 515 Col. Álamos,  
Del. Benito Juárez, C.P. 03400, México, D.F.*

Ejemplar Gratuito, prohibida su venta  
México, D.F., marzo de 2011

José Ángel Córdova Villalobos  
Secretario de Educación Pública

Luis Ignacio Sánchez Gómez  
Administrador Federal de Servicios Educativos en el D.F.

Antonio Ávila Díaz  
Director General de Operación de Servicios Educativos

Norma Patricia Sánchez Regalado  
Directora de Educación Especial





# Índice



	Página
Introducción.....	7
Antecedentes de la educación inclusiva.....	9
Referentes de la educación inclusiva.....	17
Los retos actuales de la Educación Básica.....	19
Implicaciones para la Educación Básica.....	25
Estrategias para promover escuelas inclusivas.....	29
Bibliografía.....	33
Referencias electrónicas.....	35





# Introducción



Los actuales planteamientos de la Educación Básica y particularmente de la Educación Especial toman en consideración la diversidad lingüística y sociocultural de los niños, las niñas y adolescentes que participan en cada nivel educativo, mediante una amplia oferta de servicios y modalidades educativas que permiten desarrollar los principios pedagógicos del Plan de Estudios 2011 en condiciones de equidad, de manera pertinente y diferenciada para los diversos grupos de la población, considerando sus contextos específicos.

Dichas opciones educativas se inscriben en procesos de mejora continua para lograr, dentro de sus condiciones específicas, una profesionalización docente más amplia, materiales y equipamiento adecuado, así como modelos de gestión que se adapten mejor a las condiciones de operación de cada servicio; lo que impacta y se refleja en niveles de logro relacionados con el dominio del currículum, el desempeño docente y la gestión de los centros escolares en los espacios educativos.

En el marco de las metas y objetivos que en materia de Educación Básica ha planteado el Gobierno Federal a partir del Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Educación 2007 – 2012, en su preocupación por poner al centro de la estructura del Sistema Educativo a la escuela y el aprendizaje del alumnado que en ella tiene lugar, así como la mejora en el logro de los resultados educativos de las alumnas, los alumnos y los jóvenes, la Educación Inclusiva promueve que cada escuela desarrolle estrategias diferenciadas y específicas que permitan brindar una respuesta educativa con calidad y equidad para atender a la diversidad del alumnado, que asiste a las aulas.

Ante la necesidad de brindar apoyos que favorezcan la planeación didáctica, la puesta en práctica de metodologías específicas, de fortalecer técnicamente el quehacer cotidiano de los profesores, orientar a los padres de familia y público en general y, sobre todo brindar una atención educativa a la población escolar, se elabora este cuadernillo que permite difundir



referentes básicos para su puesta en práctica en las aulas y escuelas mexicanas. Su principal finalidad es apoyar la participación de todos en el desarrollo de acciones encaminadas a la construcción de ambientes

inclusivos que favorezcan el logro de los aprendizajes escolares. Un esfuerzo para que la aspiración por construir escuelas inclusivas en México sea una realidad.



*Algunos maestros han generado vínculos más estrechos con sus alumnos favoreciendo su independencia y seguridad*

*“Lo que más me gusta (de la escuela) es confiar todas mis cosas a algunas maestras”*

*Alumna del CAM Básico*



# Antecedentes de la educación inclusiva



El principal antecedente de la educación inclusiva se encuentra en la Declaración de los Derechos Humanos, firmada en 1948, que en su artículo 26 refiere que cualquier persona tiene derecho a la educación y esta debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. Tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, además de promover el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Reconoce el derecho de los padres de familia a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Es hasta la década de los noventa cuando la preocupación por la educación a nivel internacional toma auge al desarrollarse una serie de planteamientos en los que se refiere el compromiso de los países por atender a los retos, identificados a partir de los resultados de diagnósticos en los que se reconocía

la necesidad de un cambio en las políticas públicas para atender no sólo a la ampliación de la cobertura, sino a la calidad de la educación que recibían los estudiantes, principalmente en Educación Básica.

**1990.** En el Foro Mundial sobre Educación, se aprueba la Declaración Mundial sobre Educación para Todos, en Jomtien Tailandia, la cual en su artículo 1, Satisfacción de Necesidades Básicas de Aprendizaje, puntualiza lo siguiente:

*Cada persona —niño, joven o adulto— deberá estar en condiciones de aprovechar las oportunidades educativas ofrecidas para satisfacer sus necesidades básicas de aprendizaje. Estas necesidades abarcan tanto las herramientas esenciales para el aprendizaje (como la lectura y la escritura, la expresión oral el cálculo, la solución de problemas) como los contenidos básicos del aprendizaje (conocimientos teóricos y prácticos, valores y actitudes)*



*necesarios para que los seres humanos puedan sobrevivir, desarrollar plenamente sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad, participar plenamente en el desarrollo, mejorar la calidad de su vida, tomar decisiones fundamentadas y continuar aprendiendo. La amplitud de las necesidades básicas de aprendizaje y la manera de satisfacerlas varían según cada país y cultura los cuales, también cambian inevitablemente con el transcurso del tiempo.*

La satisfacción de estas necesidades confiere a los miembros de una sociedad la posibilidad y, a la vez, la responsabilidad de respetar y enriquecer su herencia cultural, lingüística y espiritual común, de promover la educación de los demás, de defender la causa de la justicia social, de proteger el medio ambiente y de ser tolerante con los sistemas sociales, políticos y religiosos que difieren de los propios, velando por el respeto de los valores humanistas y de los derechos humanos, así como de trabajar por la paz y la solidaridad internacionales en un mundo interdependiente y globalizado.

1994. Otro referente importantes lo constituye la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales, cuyo documento aprobado es conocido como la Declaración de Salamanca, a partir de la cual se reconoce que:

- Todos los niños y las niñas tienen un derecho fundamental a la educación y debe dárseles la oportunidad de alcanzar y mantener un nivel aceptable de conocimientos.
- Cada niño tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje que le son propios.
- Los sistemas educativos deben ser diseñados y los programas aplicados de modo que tengan en cuenta toda la gama de esas diferentes características y necesidades.
- Las escuelas ordinarias con esta orientación representan el medio más eficaz para combatir las actitudes discriminatorias, crear comunidades de acogida, construir una sociedad integradora y lograr la educación para todos, además, proporcionan una educación efectiva a la mayoría del alumnado, mejorar la eficiencia y, en definitiva, la relación costo-eficacia de todo el sistema educativo.



Dado que la Educación Inclusiva es un movimiento joven que propone el desarrollo de escuelas donde todos puedan participar y sean considerados como personas valiosas. Tomando la frase de los movimientos ecologistas, es un proceso que implica pensar globalmente y actuar localmente, debe empezar desde la base, desde el desarrollo local, poco a poco, aunque tengamos una gran meta y perspectiva.

**2000.** Foro Mundial sobre la Educación, celebrado en Dakar, Senegal. Se hace una evaluación del avance obtenido en los diferentes países respecto a la mejora de la calidad y la equidad para lograr una Educación Para Todos, el uso eficiente de los recursos, la cooperación de la sociedad civil y la importancia de promover una educación para la vida en democracia. A partir de ello se definen nuevos objetivos orientados hacia el enfoque de la Educación Inclusiva al considerar la atención a los diferentes sectores de la población, tales como:

- Extender y mejorar la protección y educación integrales de la primera infancia, especialmente para la población más vulnerable y desfavorecida, por lo que es

necesario impulsar los programas educativos para este tipo de atención. Estos habrán de ser integrales, centrados en todas las necesidades del niño, abarcar la salud, la nutrición y la higiene, el desarrollo cognoscitivo y psicosocial, impartirse en la lengua materna del niño e incluir la atención y educación de los niños con necesidades especiales con programas flexibles y adaptables.

- Debe promoverse que antes del año 2015 todos los niños, las niñas y sobre todo aquellos que se encuentran en situaciones difíciles y los pertenecientes a minorías étnicas, tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria de buena calidad y la terminen.
- Velar porque sean atendidas las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos mediante un acceso equitativo a un aprendizaje adecuado y programas de preparación para la vida activa: oportunidades para asimilar el saber y aprender los valores, actitudes y conocimientos prácticos a jóvenes y adultos. En especial, programas destinados a los jóvenes que faciliten la información, las técnicas, la orientación y los servicios



necesarios para protegerlos de un trabajo explotador, el desempleo, los conflictos y la violencia, el embarazo en edad escolar y el VIH/SIDA.

- Aumentar en 50% (2000-2015) el número de adultos alfabetizados, en particular mujeres, y facilitar a todos los adultos un acceso equitativo a ampliar y diversificar de manera considerable la educación de adultos.
- Suprimir las disparidades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria de aquí al año 2005 y lograr antes de 2015 la igualdad entre los géneros.
- Mejorar todos los aspectos cualitativos de la educación, garantizando los parámetros más elevados, para que todos consigan resultados de aprendizaje reconocidos y mensurables, especialmente en lectura, escritura, aritmética y competencias prácticas esenciales. Una educación que atienda a las necesidades básicas de aprendizaje, que considere actividades para mejorar la calidad de la educación: alumnos sanos, bien alimentados y motivados, docentes bien formados,

técnicas didácticas activas; y material didáctico adecuados; un plan de estudios que se pueda enseñar y aprender en una lengua local y aproveche los conocimientos y la experiencia del entorno, atento a las cuestiones del género, con una definición clara y una evaluación precisa de los resultados esperados además de un gobierno y una gestión participativos con respeto por la cultura local, la comunidad y su participación en los procesos de concepción de políticas, planificación estratégica y ejecución de programas.

**2000.** Reunión sobre Educación para Todos en las Américas. Santo Domingo. El Marco de Acción Regional permite definir los compromisos de los países particularmente para la Educación Básica, mismos que son:

- Sostener y ampliar las posibilidades de acceso a la educación básica ya alcanzadas, asegurar que éstas no disminuyan en situaciones de emergencia originadas por desastres naturales o por grave deterioro de las condiciones económicas y sociales.



- Identificar los grupos aún excluidos de la educación básica por razones individuales, de género, geográficas o culturales y diseñar e implementar programas flexibles, pertinentes e intersectoriales que respondan a sus condiciones y necesidades específicas.
- Priorizar las políticas y estrategias que tiendan a disminuir la repetición y la deserción, y aseguren la permanencia, la progresión y el éxito de las niñas, niños y adolescentes en los sistemas y programas de educación básica, hasta completar los niveles exigidos como básicos en cada país.

**2005.** Se firma la Declaración del Milenio en la que los jefes de estado y de gobierno reafirmaron su adhesión a los propósitos y principios de la declaración de los Derechos Humanos y establecen los ocho objetivos de desarrollo que se intenta alcanzar para 2015, basados directamente en las actividades y metas para: erradicar la pobreza extrema y el hambre; lograr la enseñanza primaria universal; promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer; reducir la mortalidad infantil; mejorar la salud materna; combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades; garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y, finalmente fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

**2006.** Firma de la Convención de los Derechos de las personas con Discapacidad, la cual revela que de los 650 millones de personas con discapacidad (alrededor del 10% de la población mundial) carecen de las oportunidades que tiene la población en general. Se enfrentan a un sin fin de obstáculos físicos y sociales que les impiden recibir educación o conseguir empleo, incluso cuando están bien cualificados; tener acceso a la información; obtener el adecuado cuidado médico y sanitario; desplazarse e integrarse en la sociedad y ser aceptados. Los estados partes asegurarán que las personas con discapacidad no deben quedar excluidas del sistema general de educación.



Así, podemos identificar que dentro del marco internacional, los gobiernos están desarrollando políticas públicas en el ámbito de la educación, que implican reformas educativas, como la emprendida por nuestro país desde 1993 a la fecha y que particularmente se centran en los siguientes aspectos:



- La defensa de los derechos humanos y de los valores democráticos para la convivencia.
- El reconocimiento de la diversidad de los seres humanos y el respeto por sus diferencias.
- La búsqueda de la igualdad de oportunidades educativas para todas las personas.
- La ayuda mutua, la cooperación y el intercambio de experiencias que permitan conocer estrategias para abatir o minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación.
- Promover, proteger y garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad y garantizar que gocen de plena igualdad ante la ley.

## Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es un acuerdo al que llegaron diferentes países del mundo para garantizar que todas las personas reciban el mismo trato. Las convenciones (conocidas en ocasiones como tratados, pactos, o acuerdos) indican a los gobierno qué hacer para garantizar el disfrute de los derechos. Tiene como principal intención proteger a niños, niñas, jóvenes y adultos con discapacidad.

Fue aprobada el 13 de diciembre de 2006, y para el 2 de abril de 2008 ya la habían ratificado 20 países.

Entra en vigor el 3 de mayo de 2008 .

### Artículo 1: Propósito

El objetivo principal de la Convención consiste en fomentar, proteger y garantizar la vigencia plena y en un pie de igualdad de todos los derechos humanos y libertades a los que son acreedoras las personas con discapacidad, entre ellas los niños y niñas.



## Artículo 2: Definiciones

Describen las palabras que requieren una definición particular en este contexto. La palabra “lenguaje” no sólo se refiere a la palabra hablada sino también al lenguaje por señas y a otros lenguajes no verbales.

“Comunicación” alude en la Convención a los lenguajes, los textos impresos, los escritos en lenguaje Braille (que emplea combinaciones de puntos en relieve para representar letras y números), las comunicaciones táctiles, los escritos con tipografía de grandes dimensiones y la comunicación por medios múltiples – conocida como multimedia– como los sitios Web y las grabaciones de audio.

## Artículo 3: Principios generales

Los principios de esta Convención son:

El respeto por la dignidad innata de todas las personas, así como por su libertad de tomar las decisiones que le parezcan adecuadas y su independencia.

La no-discriminación (el trato justo a todas las personas).

La plena participación e inclusión en la sociedad (la inclusión en su propia comunidad).

El respeto por las diferencias y la situación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad humana.

La igualdad de oportunidades.

La posibilidad de acceso (el acceso a medios de transporte, sitios e información, y la garantía de que no se le va a privar de acceso si tiene una discapacidad).

La igualdad entre las mujeres y los hombres (el derecho a disfrutar de las mismas oportunidades, independientemente del sexo).

Respeto por el gradual desarrollo de la capacidad de los niños con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad (que se le respete por sus capacidades y que se respete el derecho a sentirte orgulloso de sí mismo).



## Artículo 24: La Educación

Todas las personas tienen derecho a ir al escuela. No se te puede negar acceso a la educación a ninguna persona debido a su discapacidad. Tampoco se le debería brindar educación en una escuela segregada, porque tiene derecho a la misma educación y los mismos programas de estudios que todos los demás niños, niñas o jóvenes.

El gobierno de cada país debe brindar toda la ayuda necesaria para garantizar tal acción, proporcionando materiales y recursos adecuados para responder a las diferentes necesidades.

Una convención es un acuerdo entre países que se comprometen a acatar las mismas normas jurídicas sobre alguna cuestión específica. Cuando un país firma y ratifica, se convierte en un compromiso jurídico que debe orientar sus acciones. Con esto los gobierno participantes aceptan adaptar, ajustar o y modificar sus propias leyes y normas jurídicas para armonizarlas con los objetivos de la convención.

¡México, está cumpliendo con este compromiso pero aún falta mucho por hacer!



Es importante resaltar que ... familiares y alumnos reconocen su derecho a la educación de manera consciente y realizan acciones para ejercerlo en el centro educativo.

*Los Estados Partes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas.*

*Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad  
Artículo 7  
Niños y niñas con discapacidad*

*“Todos somos iguales, todos necesitamos las mismas oportunidades y tenemos derecho”*

*Madre de Alumno de USAER*



*“Hay barreras arquitectónicas en su casa (escaleras), por lo que en vez de silla de ruedas normal, usa una silla giratoria de oficina. También tiene que tomar taxi para llegar a la escuela porque la calle está de bajada y con muchos baches y con la silla no puede llegar.”*

*Maestro de USAER respecto a un alumno que asiste a Primaria Regular*

---



# Referentes de la Educación Inclusiva



La Educación Inclusiva, entendida como un modelo de transformación de las prácticas, culturas y políticas escolares, refiere varios aspectos, entre los que podemos señalar :

## 1. El enfoque de derechos humanos

Cualquier persona debe recibir una educación que atienda a su particularidad y que tenga lugar en contextos regulares.

## 2. Es una cuestión social

Educación y sociedad, están interconectadas. La escuela debe abrirse al contexto sociocultural en el que está inmersa y aprovechar sus recursos para enriquecer el trabajo escolar.

Es la sociedad, la que define el tipo de formación que se requiere ofertar en las escuelas a fin de que los estudiantes logren incorporarse a la vida social y laboral de su país y del mundo.

## 3. Es una forma de vivir y de posicionarse ante la realidad

Es apoyar y valorar a la persona como ser humano con derechos. Es una ideología y un camino importante para conseguir la equidad educativa.

## 4. Es un proceso

Cada comunidad escolar reconoce el estado que guarda la oferta educativa que brinda a las alumnas y los alumnos en un momento dado para ir incorporando de manera continua mejoras. Cada escuela de Educación Básica trabaja desde el inicio y poco a poco se plantea retos con una visión a largo plazo.

La definición que plantean Mel Ainscow y Tony Booth (2000), refiere que la educación inclusiva es un proceso que busca responder a las necesidades



de todos los alumnos y satisfacerlas mediante una mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reducir la exclusión desde la educación y a partir de ella. Consiste en responder a la diversidad de todo el alumnado mediante una mayor participación, pertenencia y presencia; tomando en cuenta la voz de todas las personas y teniendo siempre como meta eliminar cualquier práctica de exclusión.



Esta definición tiene una serie de implicaciones. La primera, es una cuestión de justicia: todas las personas tienen derecho a recibir una educación en un sistema único y en su entorno.

La segunda está relacionada con buscar mecanismos que eliminen las barreras para la participación y el aprendizaje de todo el alumnado. Implica dejar de considerar la diversidad como un problema para concebirla como una oportunidad. Ver a la diversidad como riqueza y valor, porque la respuesta a las diferencias del alumnado permite la mejora de las prácticas educativas y el desarrollo institucional.

Es importante resaltar que responder a la diversidad en una escuela no es solo una labor de los profesionales de la educación especial. La Educación Inclusiva implica pasar de la responsabilidad única de la Educación Especial a la responsabilidad compartida de todos los profesionales.

*La percepción de casi todos los niños coincide en que la escuela brinda oportunidades para tener una mejor calidad de vida*

*“Si no viniera a la escuela estaría encerrada en mi casa”  
Alumna de USAER*



# Retos actuales de la Educación Básica



Las características de las sociedades del siglo XXI, producto los vertiginosos cambios económicos, sociales y políticos que se desarrollaron en los últimos años del siglo XX, han obligado a los representantes de cada país, en los ámbitos internacional y nacional, a reconsiderar los conocimientos, las aptitudes y los valores requeridos para que cada individuo logre una vida plena. Es así que el movimiento mundial en pro de la Educación Inclusiva ha tomado mayor auge desde la década de los noventa para consolidar sociedades más democráticas, plurales y justas, generando la necesidad de que los individuos logren conocimientos que van más allá de los programas de estudios, para hacer hincapié en la solución de problemas que aquejan al planeta en su conjunto y se relacionan con una visión de futuro sustentable.

Las nuevas formas de generar conocimiento y la expansión de las tecnologías de la información y la comunicación requieren estrategias más interactivas y exploratorias de aprendizaje. El ritmo acelerado del cambio ha intensificado la necesidad de emprender

un aprendizaje continuo a lo largo de toda la vida, en la que se tiene como nueva urgencia la necesidad de reunir esfuerzos en los niveles educativos y para todas las personas sin distinción de género, raza o capacidad.

Por ello, la educación desde un enfoque Inclusivo cobra un papel importante al propiciar en los alumnos una mayor comprensión sobre la forma en que funciona el mundo globalizado, el impacto negativo de las decisiones sin fundamento y los resultados positivos que se pueden alcanzar cuando se analizan las dificultades y oportunidades de una situación dada, cuando realmente nos involucramos en la transformación de las formas de vida y coadyuamos en prácticas no excluyentes y más justas.

Estamos hablando de una educación que forme para desarrollar en el individuo un sentido positivo de sí mismo, para la participación crítica, que impulse la consolidación de un desarrollo sustentable en el que las niñas y los niños de este país puedan hacer frente a los



riesgos y situaciones inciertas; que puedan desarrollar su potencial y enfrentar los problemas actuales de la vida cotidiana (enfermedades, embarazos prematuros, drogadicción y violencia), relacionarse pacíficamente con los demás y autorregular su comportamiento.

Todo ello, como ejemplo de la relevancia que cobran los cuatro pilares de la educación (aprender a conocer, a hacer, a ser y a convivir) a partir de los cuales se definen las competencias para la vida, que desde la política pública nacional e internacional se han definido para:

*“Garantizar que Todos los niños y jóvenes cuenten con condiciones educativas para una formación basada en el desarrollo humano, mejorando sus capacidades, habilidades y actitudes, para la generación de conocimientos, posibilitándoles la comunicación, la resolución de problemas, el aprecio y cuidado del medio ambiente y social; así como la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación”<sup>1</sup>.*

<sup>1</sup> ONU. (1998). “Satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje” en Declaración Mundial sobre Educación para Todos. Jomtien, Tailandia. En Línea <http://www.oei-es/efa2000jomtien.htm> · Consulta: 15 de enero de 2012.

En este marco, el papel de los profesionales de la Educación Básica y Especial se relaciona directamente con un mundo en constante cambio en donde la educación incorpora enfoques humanistas que permitan incursionar en un pensamiento que analice, interprete, revise y resuelva las problemáticas, lo cual permitirá desarrollar una serie de de competencias profesionales para proponer soluciones viables en cada ámbito desde la administración, la escuela y el aula.

La sociedad mexicana actual demanda un trabajo pedagógico acorde con los aportes de las ciencias, las humanidades y la tecnología, teniendo como referente los cambios curriculares promovidos por el Acuerdo No. 592 para la Articulación de la Educación Básica, el logro el perfil de egreso, los estándares curriculares para los tres periodos que la conforman y que todo el alumnado alcance los aprendizajes esperados para cada momento del trayecto formativo que se plantea en el Plan de Estudios 2011; por ello las formas de trabajo en las aulas, han de orientarse desde los principios pedagógicos signados en el documento que rige la oferta educativa en nuestro país.



Planear implica situaciones didácticas que propicien ambientes inclusivos y animen a los estudiantes tomando en cuenta la progresión de los aprendizajes de cada alumno, aplicando estrategias diferenciadas acordes al nivel de logro, orientar la práctica pedagógica desde los cuatro campos de formación, considerar las competencias escolares definidas para cada asignatura y grado escolar, además involucra a las niñas y los niños en su propio aprendizaje, formándoles para el trabajo en equipo, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, para la resolución de problemas y una actitud empática.

Es decir, el docente en colaboración con los profesionales de la Educación Especial ha de contribuir a formar un juicio crítico de la realidad para que los alumnos desarrollen su propio criterio y argumenten sus puntos de vista, propongan alternativas pensando en el bien común, aprendan las formas de convivencia democrática y la resolución de conflictos pacífica; así como a ejercer sus derechos, cuestionando toda forma de agresión y exclusión. Llevar a los estudiantes a que investiguen, a lograr evidencias de sus logros, a cuestionar los diferentes puntos de vista, a fomentar

el diálogo respetuoso y a proponer alternativas de solución, son algunos ejemplos de cómo se pueden desarrollar las competencias para la vida (para el aprendizaje permanente, el manejo de información, de situaciones, para la convivencia y la vida en sociedad).

Los retos que actualmente enfrenta nuestro Sistema Educativo Nacional tienen que ver con la participación de todos los actores y sectores sociales para hacer realidad el principio básico de una educación de calidad y con equidad para todos. Hablar del desarrollo de competencias para la vida, de la definición de estándares curriculares y de un Perfil de Egreso para la Educación Básica significa ser partícipes de una mirada común para orientar los esfuerzos hacia la conformación de una sociedad en la que se priorice el enfoque de derechos, en donde la equidad y la justicia han de ser los referentes para que la escuela asuma el compromiso de promover aprendizajes significativos que se reflejen en el nivel de logro de todos los estudiantes.



“Ante esta realidad, la Educación Inclusiva constituye, además de una política educativa de carácter integral, un amplio marco teórico para fundamentar y hacer frente a los anteriores desafíos al interior de las aulas, en las escuelas y en el sistema educativo en su conjunto”<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> DEE (2011). “La Educación Inclusiva” en Modelo de Atención de los Servicios de Educación Especial. México. SEP/DEE. P.42.

*Las actividades propuestas desarrollan autoestima y repercuten en actitudes individuales...*

*”Pienso que me hace mejor persona el estudiar, tengo buenos maestros y me han hecho mejor niño, tengo más amigos, más conocimientos, estoy más bien que mal, soy más seguro ya que tengo reconocimiento”.*

*“Alumno de USAER”*





*Ley General para la Inclusión de las  
Personas con Discapacidad*

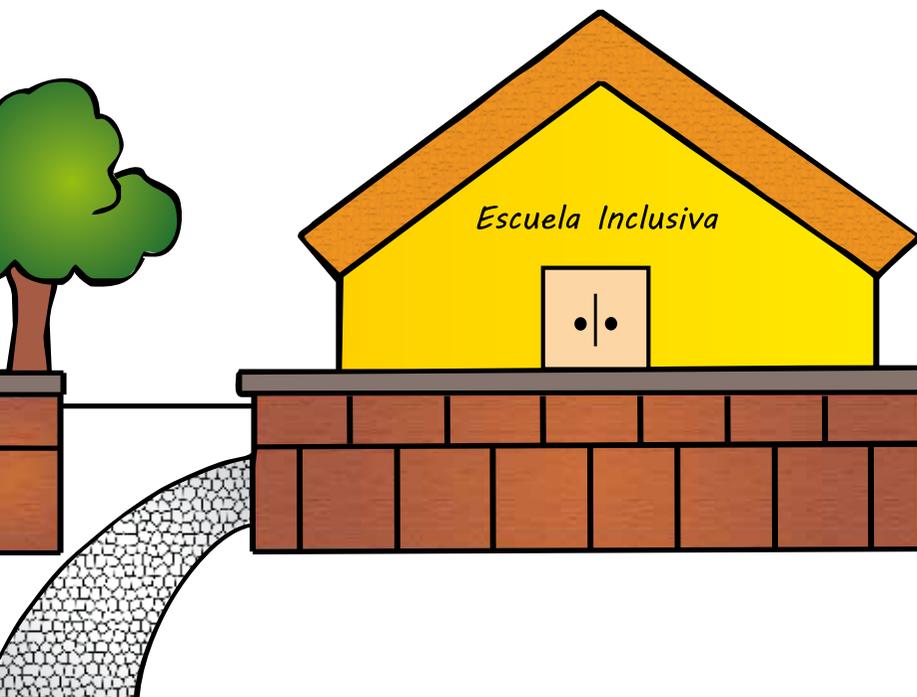
*Artículo 12, Capítulo III, Educación II-  
Diario Oficial de la Federación*

*30 de mayo de 2011*

“La Secretaría de Educación Pública promoverá el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, guarderías o del personal docente o administrativo del Sistema Educativo Nacional. Para tales efectos, realizará las siguientes acciones: ...

Impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, desarrollando y aplicando normas y reglamentos que eviten su discriminación y las condiciones de accesibilidad en instalaciones educativas, proporcionen los apoyos didácticos, materiales y técnicos y cuenten con personal docente capacitado”.





*Existe el reconocimiento de asumir las responsabilidades que a cada quien le corresponden. De igual forma para las familias se reportan beneficios al organizarse y tener la oportunidad de participar de diferente manera cada miembro, para que todos puedan convivir e interactuar sin limitaciones. El papel de la familia y su dinámica se ve enriquecido gracias al apoyo que los profesionales de la educación le brindan.*

*“Inscribirlo en una escuela regular ha sido la mejor decisión para su educación e inclusión.”*

*Madre de Alumno de USAER*

---



# Implicaciones para la Educación Básica



Es importante significar que los convenios internacionales emanados de la política educativa mundial dan sustento a la Educación Inclusiva en nuestro país, donde también se han desarrollado estudios y políticas específicas que crean las

condiciones para que cada escuela conozca y cuente con una plataforma que le permita hacer realidad estos preceptos. Entre las acciones impulsadas podemos referir las modificaciones al artículo 41 de la Ley General de Educación, la cual refiere:

*“La educación especial está destinada a personas con discapacidad, transitoria o definitiva, así como a aquellas con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social incluyente y con perspectiva de género.*

*Tratándose de menores de edad con discapacidad, esta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos. Para quienes no logren esa integración, esta educación procurará la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva, para lo cual se elaborarán programas y materiales de apoyo didácticos necesarios.*

*Para la identificación y atención educativa de los alumnos con capacidades y aptitudes sobresalientes, la autoridad educativa federal, con base en sus facultades y la*

*disponibilidad presupuestal, establecerá los lineamientos para la evaluación diagnóstica, los modelos pedagógicos y los mecanismos de acreditación y certificación necesarios en los niveles de educación básica, educación normal, así como la media superior y superior en el ámbito de su competencia. Las instituciones que integran el sistema educativo nacional se sujetarán a dichos lineamientos.*

*Las instituciones de educación superior autónomas por ley, podrán establecer convenios con la autoridad educativa federal a fin de homologar criterios para la atención, evaluación, acreditación y certificación, dirigidos a alumnos con capacidades y aptitudes sobresalientes.*

*La educación especial incluye la orientación a los padres o tutores, así como también a los maestros y personal de escuelas de educación básica regular que integren a los alumnos con necesidades especiales de educación”.*



Como se mencionó otro referente importante es la firma del Acuerdo No. 592, por el que se establece la Articulación Curricular de la Educación Básica en el marco de la Reforma Integral de la Educación Básica (RIEB), para avanzar en la mejora de la calidad educativa. La Secretaría de Educación Pública la ha impulsado con la finalidad de ofrecer a los alumnos un trayecto formativo congruente, lo que implica que los niveles de preescolar, primaria y secundaria, propicien el desarrollo de competencias a través de mecanismos de innovación educativa, tanto en la práctica docente como en la gestión y la participación escolar, para que las niñas, los niños y los jóvenes logren los aprendizajes esperados y alcancen los estándares curriculares.

Los elementos que articulan los tres niveles de la Educación Básica son: los principios pedagógicos en los que se sustenta la intervención docente y los enfoques didácticos correspondientes a los campos de formación y a las asignaturas que integran el Mapa curricular de la Educación Básica; el perfil de egreso que sintetiza los logros que se esperan de los alumnos al concluirla; los estándares curriculares para cada periodo y las competencias para la vida.

Es menester, desde esta óptica destacar el Principio Pedagógico 1.8. Favorecer la inclusión para atender

a la diversidad. Este concibe a la educación como un derecho y una oportunidad para reducir las desigualdades e impulsar la equidad.

“Para atender a los alumnos que, por su discapacidad cognitiva, física, mental o sensorial (visual o auditiva), requieren de estrategias de aprendizaje y enseñanza diferenciadas, es necesario que se identifiquen las barreras para el aprendizaje con el fin de promover y ampliar, en la escuela y las aulas, oportunidades de aprendizaje, accesibilidad, participación, autonomía y confianza en sí mismos, ayudando con ello a combatir actitudes de discriminación”<sup>3</sup>.

En este contexto, el enfoque de la Educación Inclusiva implica garantizar las mismas oportunidades para aquellos alumnos y alumnas que viven actitudes de exclusión por intención u omisión dentro de la escuela, provocando que el alumno tenga un desempeño escolar bajo, que abandone la escuela o incluso que para algunos alumnos el hecho de asistir a una escuela quede fuera de sus expectativas. La responsabilidad de hacer efectivo el derecho a la educación principalmente para aquellas alumnas y alumnos que no tienen una respuesta educativa

<sup>3</sup> SEP (2011). Acuerdo Número 592. Por el que se establece la articulación de la Educación Básica. México · p.27.



apropiada a sus particularidades y que por diversas circunstancias (metodología docente, disponibilidad de materiales educativos, expectativas de los padres de familia, apertura y aceptación por parte de la comunidad escolar, apoyo e involucramiento de autoridades, etc.) limitan el aprendizaje o brindan pocas oportunidades para concluir su Educación Básica y continuar estudiando en niveles educativos superiores.

En este sentido y por su trascendencia, este enfoque implica concebir a la educación como un proceso más amplio que refiere a un reconocimiento de la diversidad y el cambio de las formas de organización, gestión y oferta del servicio educativo en cada escuela, para que atiendan a todos los estudiantes; para que cada comunidad escolar se rija bajo principios democráticos y se preocupe porque todos logren los propósitos educativos, principalmente aquellos que enfrentan riesgo de ser excluidos o son discriminados por razón de su condición física, mental, económica, social, ideológica, de género, etnia o región.

*La Educación Inclusiva implica la conformación paulatina de una comunidad escolar que brinde oportunidades educativas centradas en el aprendizaje, sustentada en valores que fomenten el desarrollo humano y que movilice sus recursos para enriquecer*

*los ambientes de aprendizaje en cada grupo y nivel educativo que hagan efectivo el derecho a una educación de calidad y con equidad.*

Uno de los retos más importantes es que los docentes de las escuelas, en colaboración con los profesionales de la Educación Especial lleven a cabo la identificación de barreras para el aprendizaje y la participación, que se presentan en los contextos áulico, escolar y socio familiar, y valoren a cada alumno desde su esencia como ser humano con derecho a una educación de calidad, desde una práctica pedagógica que se caracterice por la preocupación de que todos los alumnos logren progresos en sus aprendizajes. Si se construye un ambiente en la escuela, el aula y la comunidad adecuado para la atención a la diversidad, deberá tomarse en cuenta que el logro del aprendizaje depende de la calidad y cantidad de las oportunidades para adquirirlo, aunado al fortalecimiento de las capacidades de los alumnos.

Debe enfatizarse que la construcción de conocimientos de cada alumno y del grupo se enriquece en y con la interacción social y cultural, con retos intelectuales, afectivos, físicos y en un ambiente de trabajo respetuoso y colaborativo, cada día consolidando estrategias para una Educación Inclusiva.



*“Fui a varias escuelas a pedir inscripción y a mi mamá la rechazaban hasta que llegué a esta escuela..., yo me siento bien porque tengo todos mis sentidos y estoy bien, no siento que tenga discapacidad como dicen, solo no veo.”*

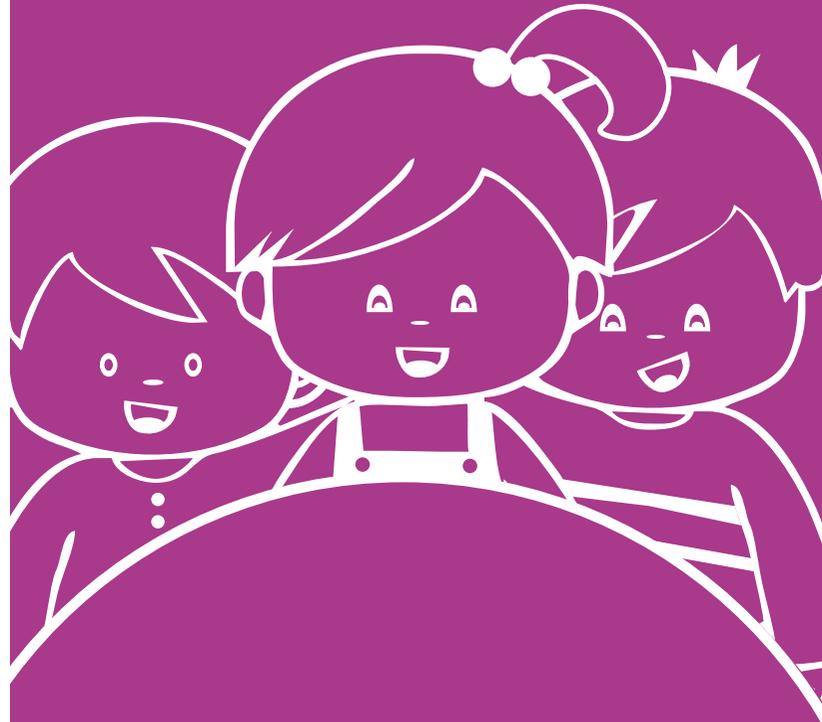
*Alumno de USAER*

*Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida...*

*(Artículo 24, Artículo 1)*

*Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad*

*Organización de las Naciones Unidas, 2007.*



# Condiciones para generar estrategias que promuevan escuelas inclusivas



Generar prácticas estrategias que promuevan la conformación de Escuelas Inclusivas. Es un reto que implica una sociedad que valora a todos y que favorece la generación de estrategias que impulsan prácticas inclusivas.

Es decir, una sociedad en la que la política educativa priorice la atención a la población vulnerable, el desarrollo democrático y que centra la atención en procesos educativos que favorecen el aprendizaje; que plantea líneas de trabajo y define niveles de responsabilidad para el logro de propósitos y metas nacionales; que define campos de actuación para los responsables de la operación de las escuelas para la aplicación de la normatividad y los procesos de gestión escolar para contar con apoyo institucional.

En este contexto debe considerarse que existen condiciones externas e internas que afectaran a los centros escolares en el proceso del logro de una Educación Inclusiva, entre los que podemos mencionar:

Condiciones Extremas:

Se deben asesorar procesos y no contenidos, la colaboración entre escuelas de la misma Zona Escolar o entre Entidades, puede favorecer la realización de reuniones periódicas para plantear mejoras en el proceso educativo. El financiamiento y el uso adecuado de los recursos a fin de emplearlos de acuerdo a las necesidades y particularidades de cada escuela; y de los cuales se tenga un seguimiento para ver el impacto en el aprendizaje de los estudiantes, que con dichos recursos se logra.

Condiciones Internas

Los centros educativos tienen el compromiso de la mejora continua respecto a los procesos de organización, aprendizaje, gestión y administración. Cada una atiende a la demanda de la sociedad, la comunidad o un alumno en particular para ofrecer una educación de calidad. Una vez que comienza el proceso de desarrollo para constituirse como Escuela Inclusiva en el que pueden surgir conflictos



y dificultades, que al afrontarse hacen que el cambio tome más fuerza hasta que se institucionaliza el proceso y se inicia otro nuevo. Es decir, la Educación Inclusiva es un proceso que atraviesa varias etapas y a través de él es posible observar cambios favorables en las culturas, políticas y prácticas escolares.

Otro elemento importante para la conformación de Escuelas Inclusivas es la concepción de la diversidad, entendida como un concepto muy amplio, en el que tiene cabida cualquier grupo o persona, independientemente de su género, origen social, capacidad o estilo de aprendizaje y riqueza y una oportunidad, entendiendo que las diferencias son algo inherente a los seres humanos. Esto supone que cada escuela oriente sus esfuerzos para dar respuesta, además de implicar a todos los estudiantes y no exclusivamente a aquellos que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación.

Resulta relevante señalar que un elemento que favorece la Educación Inclusiva es el sentido de colaboración entre los agentes que conforman la comunidad escolar de cada escuela, en la cual se tienen valores e ideas compartidos, que hacen que sus miembros se sientan acogidos y valorados; que se

impliquen en los procesos educativos y que optimicen las posibilidades de cada uno de sus integrantes. Siempre y cuando dentro de cada escuela o Zona de Supervisión exista un liderazgo técnico y democrático que dinamice los procesos, prevea la atención de necesidades técnicas, operativas o de personal y impulse el cambio.

En cuanto a los elementos que facilitan la Educación Inclusiva dentro de las aulas, es importante significar que los docentes y profesionales de la Educación Especial deben orientar su trabajo desde los principios pedagógicos que marca el Plan de Estudios 2011, pensando en todos los estudiantes de un grupo y utilizando distintas estrategias metodológicas, a través de las cuales se diversifican y personalizan los procesos de enseñanza y aprendizaje. Valorar la diversidad y tener como elemento común el aprendizaje colaborativo. Promover la ayuda mutua entre los estudiantes permite garantizar que todos los estudiantes logren los propósitos educativos, y para ello es necesario ofrecer ayuda a quien más lo necesite.

En las aulas inclusivas el modelo de enseñanza y aprendizaje se organiza de forma flexible, el



docente y personal de educación especial trabajan colaborativamente y tienen, junto con los padres y directivos de la escuela altas expectativas hacia los estudiantes y el énfasis está puesto en los aspectos positivos que evidencian logros en el aprendizaje, no en lo que los estudiantes no logran. Por ello, la planeación, la evaluación permanente y el seguimiento de situaciones específicas que demandan los estudiantes, ayudará a que la respuesta que se brinde, realmente atienda a la diversidad y sea inclusiva.

Es importante resaltar que al reconocer la importancia de la Educación Inclusiva, cada escuela tiene un punto de partida distinto, por lo que es preciso llevar a cabo un análisis contextual para identificar las condiciones que pueden mejorar en sus diferentes procesos y estar en condiciones de tomar decisiones acordes a sus necesidades y particularidades. En este entendido, tomarán un rumbo distinto y avanzará de manera diferente lo cual significa que cada camino es único e irrepetible. Es su propia planeación estratégica la que debe decidir el rumbo ya que hay puntos de partida y procesos distintos para cada escuela.

En este sentido, hay que centrar la atención en las aulas de cada escuela, en los espacios técnicos y en la

participación de los padres de familia y la comunidad en general para que juntos busquen consensos y la colaboración de todas las personas que tienen que ver con el aprendizaje de los estudiantes sea en pro de la Educación Inclusiva. Hay que romper fronteras, aprender de otras experiencias y pensar que juntos podemos construir prácticas que se acerquen cada vez más a una Escuela Inclusiva.

En general, puede sintetizarse que las condiciones para la generación de escuelas inclusivas son:

- Afrontar con cambios locales y graduales, este proceso de transformación hacia la Educación Inclusiva lleva tiempo no se produce un ciclo escolar. Su duración del proceso dependerá del punto de partida de cada escuela, del camino elegido y de la historia de la institución.
- La formación docente en servicio ha de llevarse a cabo desde las comunidades como garante de la transformación de las prácticas en el aula.
- Es indispensable que, antes de impulsar cualquier estrategia para la Educación



Inclusiva, se realice una autoevaluación de los procesos que se están dando en la escuela para saber cuál es el punto de partida.

- Para desarrollar proyectos que impulsen la Educación Inclusiva es importante concebir la diversidad como un concepto amplio, hacerla visible, valorarla y verla como una oportunidad para mejorar las prácticas educativas y la gestión entre los diferentes agentes.
- Es muy importante que los maestros y padres de familia tengan altas expectativas de logro para todos los alumnos. Sólo así y con un ambiente educativo favorecedor, todos los alumnos podrán desarrollar su máximo potencial.
- Entender que hay que planificar para todos los alumnos y para que ninguno quede excluido y buscar constantemente estrategias que faciliten la participación y el aprendizaje, a fin de que se logren las competencias escolares y para la vida.
- La participación de la comunidad educativa

es necesaria, pero debe ser voluntaria. La sensibilización y el trabajo cotidianos son las mejores prácticas, para el logro de culturas y prácticas inclusivas.

- La colaboración es el elemento que guía, cambia y hace posible las transformaciones en las escuelas y en las aulas. Debe darse entre el alumnado, el profesorado, las familias, la comunidad e instituciones dedicadas al tema de la diversidad. Es en definitiva, el eje conductor en todos los procesos de Educación Inclusiva.



# Bibliografía



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL D.F. (2007). Líneas Estratégicas de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal. México, SEP/AFSEDF.

AINSCOW MEL Y BOOTH TONY (2000). Índice de Inclusion. Desarrollando el aprendizaje y participación en las escuelas Vaughan Mark Ed. Centre for Studies on Inclusive Education. Oficina Regional de Educacional para América Latina y el Caribe. UNESCO.

BLANCO GUIJARRO ROSA (2008). Marco Conceptual sobre Educación Inclusiva. ¿Por qué hablamos de inclusión en educación, Conferencia Internacional de Educación? Cuadragésima Octava Reunión, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Ginebra Suiza, 25 al 28 de noviembre.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL (2011). “Marco teórico referencial del Modelo de Atención para los Servicios de Educación Especial” en Modelo de Atención para los Servicios de Educación Especial. CAM y USAER. México, DEE.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL (2011). “Fundamentos de la Educación Inclusiva” en Curso Estatal de Actualización Educación Inclusiva: tarea compartida para la atención a la diversidad. México, DEE/DGAyCdM. Pp.9-16.

DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS (2007). Programa de Trabajo de la Dirección General de Servicios Educativos. México, SEP/DGSE

MORIÑA DÍEZ ANABEL, (2004). Teoría y Práctica de la Educación Inclusiva, Ediciones ALJIBE S. L., Málaga España.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN (2007). “Eje 3. Igualdad de oportunidades” en Plan Nacional de Desarrollo (2007-2012). México. SEP.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (2007). Programa Sectorial de Educación (2007-2012). México. SEP.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (2011). Acuerdo No. 592 por el que se establece la Articulación de la Educación Básica. México. SEP.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (2011). Plan de Estudios. Educación Básica. México. SEP.

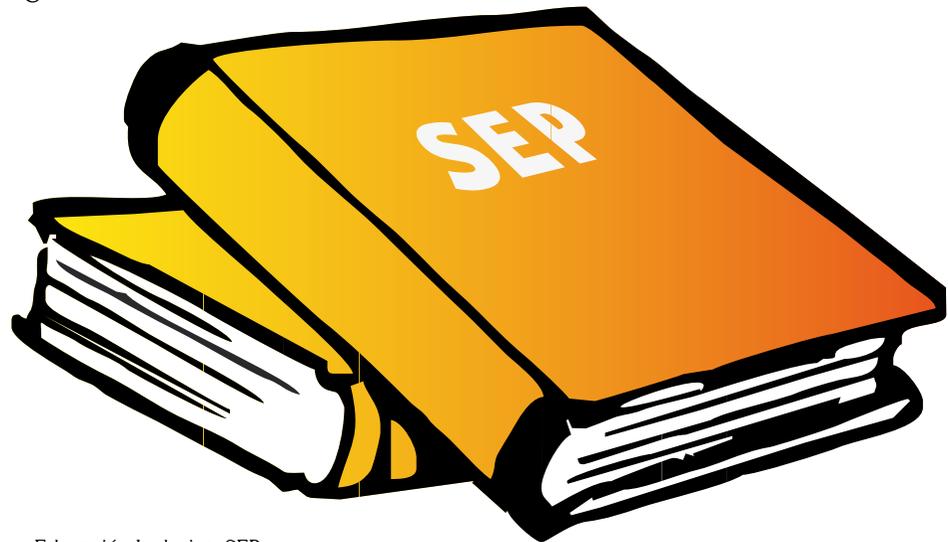
TEDESCO, J.C. (2004). "Igualdad de oportunidades y política educativa", en Políticas Educativas y Equidad. Reflexiones del Seminario Internacional, p. 59-68. Fundación Ford, Universidad Padre Hurtado, UNICEF y UNESCO. Santiago de Chile, octubre.

JACQUES DELORS, París (1996). La Educación Encierra un Tesoro. Informe de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. UNESCO.

*Preguntarles a los niños cómo se sienten ha sido una práctica que permite ir monitoreando al alumno ya que la evaluación no solo debe ser cuantitativa sino cualitativa.*

*"Siempre me ha gustado la escuela, me siento bien en compañía de mis compañeros y maestros, no me gusta faltar, me gusta relacionarme y aprender todos los días"*

*Alumna de USAER*



## Referencias electrónicas



Declaración de los Derechos Humanos. Art. 26. Asamblea General de las Naciones Unidas (1948). <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

Declaración Mundial sobre Educación para Todos y Marco de Acción para satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje, del 5 al 9 de marzo de 1990 Jomtien, Tailandia La Conferencia Internacional de Jomtien (Tailandia) sobre Educación para Todos (EPT) (1990). [http://portal.unesco.org/geography/es/ev.php-URL\\_ID=9918&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/geography/es/ev.php-URL_ID=9918&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales. Acceso y Calidad (1994). Salamanca, España. (Declaración de Salamanca). <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001107/110753so.pdf>

Educación para Todos: cumplir nuestros compromisos comunes. Texto aprobado por el Foro Mundial sobre la Educación Dakar, Senegal, 26-28 de abril de 2000. <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001202/120240s.pdf>

Reunión sobre Educación para Todos en las Américas. Marco de Acción Regional celebrada en Santo Domingo (2000). [http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/documentos/marco\\_accion.pdf](http://bibliotecadigital.conevyt.org.mx/colecciones/documentos/marco_accion.pdf)

Declaración del Milenio. ONU, Nueva York. (8 de septiembre de 2000) <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>

Convención de los Derechos de las personas con Discapacidad. Asamblea General de las Naciones Unidas, Nueva York. (13 de diciembre de 2006) <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

CÁMARA DE DIPUTADOS. Artículo 41 de la Ley General de Educación. México. Última Reforma DOF 16-11-2011. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137.pdf>



*“Me gusta asistir a USAER porque  
me ayudan a entender lecturas y  
trabajos difíciles”*

*Alumna de USAER*

---



“Educación Inclusiva”

Secretaría de Educación Pública

México, 2012

